

mo habilitante en la presente escritura.

otra, como "Compradores", los señores SERVIO SERRANO -
CORREA, Ingeniero WALTER SERRANO CORREA, Economista GAS
TON SERRANO CORREA Y JULIO VELASCO BARREZUELA...--..--

S E G U N D A: ANTECEDENTES:= a) Por escritura pública
otorgada ante el Notario del cantón Machala, Provincia-
de El Oro, Doctor Milton Serrano Aguilar, el diez de
Junio de mil novecientos setenta, inscrita en el Re
gistro Mercantil de Machala, el veinte de Agosto de
mil novecientos setenta, se constituyó la Compañía :

INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO C. LTDA, cuyas siglas son :
INGAORO C.LTDA., con un capital de dos millones qui-
nientos mil sucres, divididos en doscientos cincuen-
ta participaciones de diez mil sucres cada una. Por

escritura pública otorgada ante el mismo Notario Públi-
co ya mencionado, el trece de septiembre de mil nove-
cientos setenta y tres, legalmente inscrita en el Re
gistro Mercantil de Machala, se aumento el capital -

en siete millones quinientos mil sucres, habiéndose e-
mitido quinientas nuevas participaciones de diez mil
sucres cada una . Por escritura otorgada ante el ya

referido Notario de Machala, el siete de julio de mil
novecientos ochenta y tres, se realizó un nuevo aumen-
to de capital social de siete millones quinientos -

mil sucres, habiéndose emitido setecientos cincuenta
participaciones de diez mil sucres cada una, con lo
cual el capital social quedó elevado a quince millones

de sucres. Posteriormente por escritura pública, otor

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

INDUSTRIAL LA REFORMA
2808108



[Handwritten signature and scribbles]

1 uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, le
2 galmente inscrita en el Registro Mercantil de Machala,
3 el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y -
4 cinco, se realizó otro aumento de capital por Sesenta
5 ta y cinco millones de sucres, habiéndose emitidos -
6 seis mil quinientas nuevas participaciones de diez
7 mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital
8 social quedó elevado a Ochenta Millones de Sucres.-
9 b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de
10 octubre de mil novecientos noventa y tres ante el Nota
11 rio Segundo del cantón Santa Rosa, señor José Ernesto
12 Nieto Pesantes, el licenciado César Echeverría Barrei
13 ro, como propietario de tres mil seiscientos ochenta
14 y cuatro participaciones sociales de diez mil sucres,
15 cada una, procedió a transferir a favor de los seño
16 res Economista Jorge Eljuri Antón y Marcelo Herrera
17 Zamora en partes iguales todas las participaciones so
18 ciales que poseía en la Compañía INDUSTRIAS GASEOSAS
19 EL ORO C.L.TDA. "INGAORO", dejando por consiguiente de
20 ser socio, ya que la totalidad de sus derechos y obli
21 gaciones frente a la Compañía se transfirieron a fa
22 vor de los nuevos socios, los mismos que fueron acep
23 tados mediante Junta General Extraordinaria Universal
24 de Socios del diecinueve de octubre de mil novecien
25 tos noventa y tres.- c) La Junta General Extraordina
26 ria Universal de socios de la Compañía reunida el =
27 veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y
28

1884

cuatro, autorizó a los socios Economista Jorge Eljuri

Antón y Marcelo Herrera Zamora, la transferencia de todas sus participaciones sociales a favor de los actuales "Compradores"

T E R C E R A: TRANSFERENCIA:= Con tales antecedentes, mediante la presente escritura pública los señores Economista Jorge Eljuri Antón y su cónyuge Rebeca Jerves, el señor Marcelo Herrera Zamora y su cónyuge Carmela Flores Jara, debidamente representados por el señor Saul Pesantez Herrera, transfieren mediante enajenación perpetua y por siempre valedera en favor de los señores Servio Serrano Correa, Ingeniero Walter Serrano Correa, Economista Gastón Serrano Correa y Julio Velasco Barrozueta, los ~~cuarenta y cuatro~~ participaciones sociales que tienen en INGAORO C.

LTDA. a prorrata y de acuerdo al cuadro distributivo que se anexa como documento habilitante. Los compradores aceptan la venta que se hace en su favor y a prorrata de sus participaciones conforme al cuadro distributivo referido. En consecuencia, las cedentes dejan de ser socios de la compañía

C U A R T A: PRECIO:= Las partes fijas de común acuerdo como justo precio por la transferencia de las participaciones sociales la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00,00 SUCRES, valor que los cesionarios compradores pagan a los cedentes vendedores en dinero efectivo, sin reclamo alguno posterior

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Industrial LA REFORMA
0808108



AVILA Y CAJA EL CANTÓN

[Handwritten signature]

2 las participaciones sociales en la forma como se deja
3 establecido en este contrato, se ha obtenido previa -
4 mente la autorización de la Junta General Extraordi-
5 naria Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAS
6 GASEOSAS DE EL ORO C.LTDA. "INGAORO", la misma que en
7 sesión del día veintiocho de febrero de mil novecien
8 tos noventa y cuatro autorizo por unanimidad dicha
9 transferencia, por lo que se agrega como documento ha
10 bilitante la copia de la referida Junta General, dan
11 do de esta forma cumplimiento a lo establecido en la
12 Ley de Compañías Vigente.
13 Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas de
14 rigor para la plena validez y firmeza de esta escri-
15 tura pública .- La cuantía está determinada en el =
16 precio pactado.- Firmado: firma ilegible. Dr. Carlos
17 Bravo Medina. Abogado. Matricula número ciento ochenta.
18 Colegio Abogados de El Oro.- Hasta aquí la minuta, la
19 misma que queda elevada a escritura pública para que sur
20 ta los efectos de Ley.- Yo el Notario doy fé, que des-
21 pues de haber leído en alta voz, y en forma íntegra el
22 contenido de esta escritura, a los comparecientes éstos
23 la aceptaron, se ratificaron y la firmaron en unidad de
24 acto, conmigo el Notario.

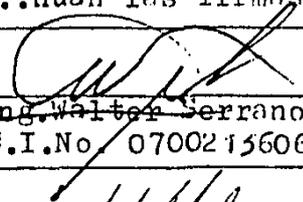
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

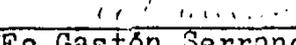
Saul P. Pesantez Herrera

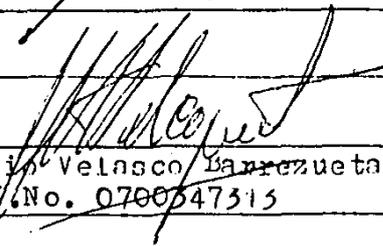
Servio Serrano Correa
C.I.No. 0702214515 Contil..

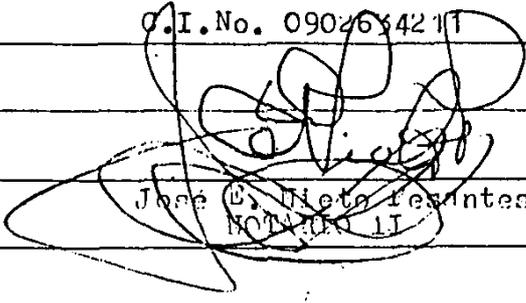
...ñdan las firmas:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

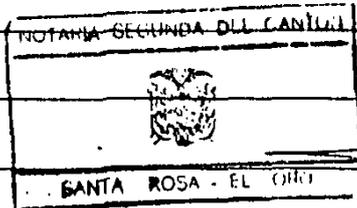

Ing. Walter Serrano Correa
C.I.No. 0700215606

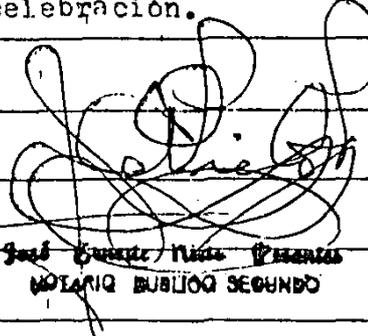

Ec. Gastón Serrano Correa
C.I.No. 0902634211


Julio Velasco Barrezueta
C.I.No. 0700547315


José C. Nieto Resantes
NOTARIO II

Se otorgó ante mí y en
mi protocolo, en re de ello y en fotocopias confiero
esta PRIMERA COPIA, en cuatro fojas útiles, y otras -
fotocopias más correspondientes a documentos habili--
tantes, las mismas que sello, firmo y rubrico en el =
mismo lugar y fecha de su celebración.

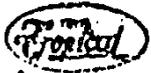



José C. Nieto Resantes
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

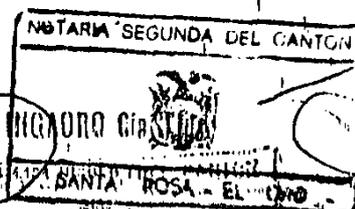
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA. LIMA. "INGACO", SECCION ADMINISTRATIVA, CELEBRADA EL DIA LUNES 28 DE FEBRERO DE 1994.

En la ciudad de Machala, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 17:00 en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 0.5 de la Avenida Paquisha, previa Convocatoria efectuada en el Diario "CORREO" el día viernes dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los socios: Sr. Servio Serrano Correa, con 2.000 participaciones de S/.1.000 cada una, y por tanto con igual número de votos; Ing. Walter Serrano Correa, con 2.080 participaciones de S/.1.000 cada una, y por tanto con igual número de votos, representado por el Dr. Ernesto Valle Lozano, mediante una carta poder; Econ. Jorge Eljuri Antón, con 1.824 participaciones de S/.1.000 cada una, y por tanto con igual número de votos, representado por el Sr. Saúl Pesántez Herrera, mediante un poder especial elevado a escritura pública ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; Sr. Marcelo Herrera Zamora, con 1.824 participaciones de S/.1.000 cada una, y por tanto con igual número de votos, representado por el Sr. Saúl Pesántez Herrera, mediante un poder especial elevado a escritura pública ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; Sr. Julio Velasco Barrezuela, con 139 participaciones de S/.1.000 cada una, y por lo tanto con igual número de votos, representado por el Dr. Ernesto Valle Lozano, mediante una carta poder; Econ. Gastón Serrano Correa, con 43 participaciones de S/.1.000 cada una, y por lo tanto con igual número de votos. Los citados socios representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, que asciende a la suma de ochenta millones de sucres. Preside la sesión el Econ. Gastón Serrano Correa, Presidente de INGACO, y actúa como Secretario el Ing. Javier Córdova Macías, Gerente General. El Señor Presidente dispone que se constate el Quorum y se elabore el listado de los asistentes con su respectiva firma. Hecho ésto, el Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria, que consta del Siguiente Orden del Día:

- 1.- Análisis de la Situación Financiera y Patrimonial de la empresa y adopción de las medidas que correspondan.
- 2.- Transformación de la Compañía en Sociedad Anónima.
- 3.- Aumento de Capital Social.



MANZANA



Industrias Gaseosas El Oro Cia. LIMA
P.O. BOX 404 MACHALA - EL ORO
DIRECCION CABLERIA
TELEFONO: 890 15 11 11

ción el primer punto del Orden del Día "Análisis de la Situación Financiera y Patrimonial de la empresa y adopción de las medidas que correspondan", solicitan la palabra el Señor Gerente para dar lectura a un informe dirigido a los Señores Socios de Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda., y suscrito por los Señores Presidente y Gerente de la empresa, ampliándolo en el transcurso de la lectura en los siguientes puntos fundamentales:

- Problemática actual por el elevado costo financiero del endeudamiento vía obligaciones bancarias y financieras ante la imposibilidad de aumentar el capital social desde hace diez años.
- Excesivo número de trabajadores y la falta de liquidez para reducirlo.
- Obligaciones actuales de la empresa ante entidades bancarias, financieras, del estado, con sus socios y otros acreedores.
- Gestiones realizadas ante el Banco de los Andes y la Corporación Financiera Nacional para solicitar un crédito de US\$3'000.000,-
- Situación Patrimonial de la empresa luego de los reavalúos realizados por los Peritos Avaluadores del Banco Continental y del Banco de Los Andes.
- Alternativas para la situación actual de la empresa.

Estas tres alternativas con que se concluye el informe, expuesto por el Señor Gerente, son las siguientes:

- 1.- Reactivación de la empresa mediante la obtención del crédito solicitado, para lo cual se requiere la garantía de todos los socios.
- 2.- Compra de la totalidad del paquete de participaciones de cualquiera de los dos grupos: El Grupo Herrera o Sr. Srano Velasco, para comprar las acciones que el grupo considere necesarias.
- 3.- Disolución y liquidación de la empresa de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. El Señor Presidente pone a consideración de la Junta, tanto el informe escrito como las ampliaciones realizadas al mismo, solicitando se analice y se tome una resolución sobre las alternativas presentadas. Luego de algunas intervenciones referente al tema, el Dr. Ernesto Valle Lozano, representante de los Srs. Ing. Walter Serrano Correa y Julio Velasco Barrezuela, expresa que habiendo escuchado las diferentes exposiciones hechas por los socios, fundamentalmente las de los Srs. Servio Serrano Correa y Saúl Pesántez Herrera, menciona:



Compañía
Inmanzana

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN



LOJA - EL ORO

Industrias Gaseosas El Oro Cía. Ltda.
C.A. BOX 414 MACULI - LOJA
DIRECCIÓN GENERAL: INMANANA - EL ORO
TELEFONO: 03215 211111

[Handwritten signatures and scribbles over the stamp area]

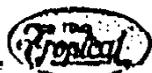
"QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS AUTORIZA A LOS SEÑORES JORGE ELJURANICÓN Y MANUELO HERRERA ZAMORA, para que cedan sus participaciones sociales que tienen en Industrias Gasosas El Oro Cía. Ltda. "INGASO", y que representan el 45,6 por ciento del capital social de la compañía, a favor de los señores Servio Serrano Correa, Ing. Walter Serrano Correa, Julio Velasco Barcozuela y Econ. Gastón Serrano Correa, en proporción a los capitales sociales que tiene cada uno en la compañía, todo de acuerdo con el convenio de pago que han llegado por separado." La moción es apoyada por el Sr. Saúl Pesántez Herrera, por lo que la presidencia dispone que se tome la votación, ejerciendo en forma individual cada uno de los socios su derecho, votando por la moción que en consecuencia es aprobada por unanimidad, autorizándose al Gerente Secretario para que otorgue una copia certificada de éste instrumento o la certificación de rigor, para que sea parte integrante de la escritura pública de cesión y venta de las participaciones sociales. Ante el acuerdo los socios, así mismo, por unanimidad consideran que no cabe seguir tratando los puntos segundo y tercero de la Convocatoria, por tener íntima relación con lo ya tratado. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, y luego de cumplido, es leída recibiendo la aprobación unánime de todos los presentes. Para constancia firman los señores Presidente y Gerente de la Compañía que certifica. Terminando la Junta a las 19:00 del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Econ. Gastón Serrano Correa
 Econ. Gastón Serrano Correa
 PRESIDENTE

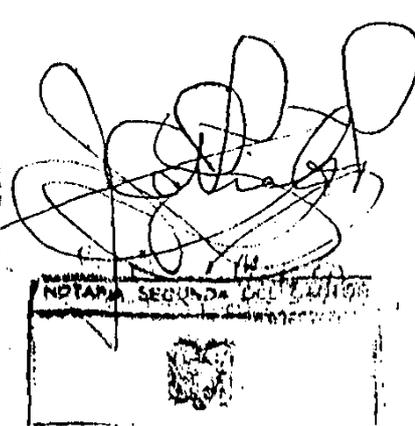
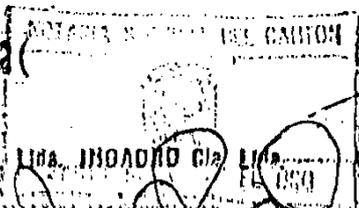
Ing. Javier Córdova Macías
 Ing. Javier Córdova Macías
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original. Marzo 10/94.

Ing. Javier Córdova Macías
 Ing. Javier Córdova Macías
 Gerente General



como
 manzana



Industrias Gasosas El Oro Cía. Ltda. JHOAÑO Cía. Ltda.
 P.O. BOX 494 MACHALA - ECUADOR
 DIRECCION ADMINISTRATIVA: MACHALA TEL. 031 770
 TELEFONOS: 030215-930410 - FAX: 031 770

PODER GENERAL ; QUE COMPIERON

LOS CONYUGES SEÑORES ECONOMISTA
JORGE ELJURI ANTON Y REBECA JER
VES; MARCELO HERRERA ZAMORA Y -
CARMELA FLORES JARA; A FAVOR DEL
SEÑOR DON SAUL PESANTEZ HERRERA.

Cuanto: Indeterminada.

En la ciudad de Santa Rosa, Cabecera
del Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, Re
pública del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de
Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,
José Ernesto Nieto Pesantes, Notario Público Segundo-
de este Canton, comparecen, por sus propios derechos,
los conyuges señores ECONOMISTA JORGE ELJURI ANTON, de
profesión Ejecutivo de Empresa; REBECA JERVES, de pro
fesión quehaceres domésticas; MARCELO HERRERA ZAMORA,
de profesión Ejecutivo de Empresa; y, CARMELA FLORES -
JARA, de profesión quehaceres domésticas. Todos los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
de edad, capaces legalmente, con residencia en la ciudad

de Guayaquil para eventual comparecencia en esta, a quienes parcia
lmente de conocerlos doy fé. Bien instruidos en el ob
jeto y resultados de la presente escritura pública que
vienen a otorgar, a la que proceden con amplia y entera
libertad, y para su otorgamiento los comparecientes me

entregaron a D. [Nombre] en su calidad de copio. - N I H U.

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

T A.- Señor Notario: En el protocolo de escritura pública

con a su cargo, sirvase incorporar una de PODER GENERAL

RAT, al tenor de las estipulaciones siguientes.- P R I

M E R A: PODERANTES: Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura pública, por sus propios derechos co

mo "Poderantes" los señores Economistas JORGE ELJURI AN

TÓN y MARCELO HERRERA ZAMORA, REBECA JERVES ; y, CARMEL

LA HERRERA FLORES, con la capacidad civil suficiente pa

ra intervenir en este mandato.- S E G U N D A: APROBE

NTES: Los señores Economistas Jorge Eljuri Anton y

Marcelo Herrera Zamora, se encuentran interesados en ad

quirir los siguientes bienes muebles e inmuebles: ter

renos de setenta y un mil trescientos noventa y seis

metros cuadrados, ubicado en el cantón Guayaquil, de la

Provincia del Guayas a la Compañía DANON S.A.; terreno

de setenta y cinco mil metros cuadrados a la Compañía

INDUSTRIAS GASEOSAS DE EL ORO "INGAORO", y los activos

de la Compañía INDUSTRIAS GASEOSAS LOJA C.A. de la

ciudad de Loja que incluyen terrenos, planta indus---

trial, maquinaria, vehículos y muebles de oficina. Igual

mente desean vender las mencionadas personas con sus

cónyuges Rebeca Jerves y Carmela Flores Jara en el

orden respectivo, la totalidad de sus participaciones

sociales que mantienen por partes iguales en la empre

sa INDUSTRIAS GASEOSAS DE EL ORO C. LTDA "INGAORO", entre

tres mil seiscientos ochenta y cuatro participaciones -

que representan el cuarenta y cinco coma seis por cien

to del capital social de dicha compañía adquiridas me

8 mil novecientos noventa y tres ante el Notario Público

11 Segundo del cantón Santa Rosa en la Provincia de El

4 Oro, transferencia que fuere autorizada por la Junta

6 General Universal Extraordinaria de socios de dicha

9 Compañía, celebrada el día diecinueve de octubre de

7 los mismos mes y año.- T E R C E R A: PODER GENERAL:

11 Por los antecedentes expuestos, los señores Economía

13 ta Jorge Eljuel Anton y Marcelo Herrera Zamora con

10 sus cónyuges Rebeca Jerves y Camela Flores Jaraño

11 han a bien conferir Poder General, amplio y suficiente

13 cual en derecho se requiere, al señor SAUL PESANTEZ -

14 HERRERA para que como su mandatario intervenga en las

16 negociaciones previas relacionadas con dichas compra y

15 venta, fije precio, términos y condiciones de las ne-

16 gociaciones respectivas y suscriba en nuestra repre-

17 sentación las correspondientes escrituras de Promesa =

18 de Compraventa y venta definitiva en nuestro favor o

19 en favor de los compradores para el caso de las parti-

20 cipaciones que quisiéramos vender.- En fin queda investi-

21 do el señor Saul Pesantez Herrera de los más amplios

22 poderes para que actúe en los sentidos señalados sin

23 que pueda alegarse insuficiencia o falta de poder pa-

24 ra el cumplimiento del mandato conferido.- Agregue un-

25 ted señor Notario, las demás formalidades de rigor pa-

26 ra la plena validez del instrumento público.- Muy aten-

27 tamente. Firmado: Firma ilegible. Dr. Carlos Bravo Me-

28 ALHA. A los veintidós días del mes de octubre de mil noventa y cuatro

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text.

Colegio Abogados de El Oro.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta los efectos de ley.- Yo el Notario doy fe, que después de haber leído en alta voz, y en forma íntegra el contenido de esta escritura a los comparecientes éstos la aceptaron, se ratificaron y la firmaron en unidad de acto, conmigo el Notario.

[Handwritten signature]

Jc. JORGE ELIJU ALFON
C.I.No. 040029842

[Handwritten signature]
REBECA JERVEN
C.I.No. 01004821-2

[Handwritten signature]
MARCELA HERRERA ZAPORA
C.I.No. 03002225-0

[Handwritten signature]
MARCELA FLORES JARA
C.I.No. 03-0022290-5

[Handwritten signature]
JOSE C. NIETO PESANTES
NOTARIO II

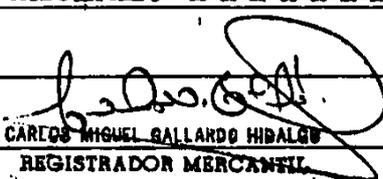
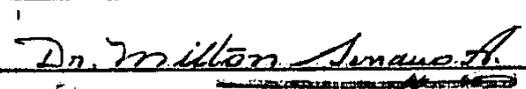
Se otorgó ante mí y en mi protocolo, en fé de ello y en fotocopias confiero esta PRIMERA COPIA, en dos fojas útiles, y otras fotocopias más correspondientes a documentos habilitantes, las mismas que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]

José Ernesto Nieto Pesantes
NOTARIO II

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LA ROSA - EL ORO
CERTI

7.
El Gallardo
Mercantil
Ecuador

1 FICCO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta -
2 Escritura, al margen de la Escritura de Constitución
3 de la Compañía INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO INGAORO -
4 CIA. LTDA. (INGAORO CIA. LTDA.), a foja N° 522 del Re
5 gistro Mercantil del año 1.970; al margen de la Es
6 critura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
7 de la mencionada Compañía, a foja N. 102 del Regis
8 tro Mercantil del año 1.974; al margen de la Escri
9 tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
10 de la referida Compañía, a foja N° 986 del Registro
11 Mercantil del año 1.983; y, al margen de la Escri
12 tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -
13 de la aludida Compañía, a foja N° 159 del Registro
14 Mercantil del año 1.985.- Machala, a cinco de Mayo
15 de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador -
16 Mercantil.- ~~XX~~
17
18 
19 CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA
20 Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública.
21 de Constitución de la Compañía Industrias Gaseosas El
22 Oro C. Ltda., INGAORO C. LTDA., otorgada ante mí el 10
23 de Junio de 1970, en esta fecha he tomado nota de la
24 venta de las participaciones sociales, en la forma co-
25 mo se determina en la presente.- Machala, a 8 de Junio
26 de 1995.- 
27
28

José Ernesto Nieto Pesantes

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO.

Dirección: Sucre y José María Ollague (esq.)

Santa Rosa

El Oro

Ecuador